

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Denominación del requerimiento : Perfil del personal clave y experiencia del postor en la especialidad, para el servicio de instalación de puente metálico modular

Denominación Técnica : Perfil del personal clave y experiencia del postor en la especialidad, para el servicio de instalación de puente metálico modular vehicular.

Homologación Parcial : Si

Resumen : Requisitos de calificación del personal clave y experiencia del postor en la especialidad, para el servicio de instalación de puente metálico modular.

El servicio comprende el montaje y lanzamiento del puente modular, sobre apoyos fijo y móvil y todo lo necesario para cumplir con las metas y objetivos.

La Entidad proporcionará al Contratista las estructuras metálicas del puente, en el almacén designado por la Entidad, así como la documentación técnica referida a manuales de instalación.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

II.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

No homologado

II.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

No homologado

II.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

II.3.1 Capacidad técnica y profesional

II.3.1.1 Calificaciones y experiencia del personal clave

1. Jefe de servicio:

| FORMACIÓN ACADÉMICA | | |
|----------------------|-----------------|---|
| NIVEL GRADO O TÍTULO | PROFESIÓN | ACREDITACIÓN |
| Título profesional | Ingeniero Civil | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |

| Experiencia Laboral | | | |
|---|---|--|---|
| Cargo desempeñado | Tipo de experiencia | Tiempo de experiencia | Acreditación de Experiencia |
| - Jefe de Servicio y/o - Residente de Obra | -Intervención de Instalación y/o montaje y/o desmontaje de puentes modulares vehiculares. -Intervención de obras de infraestructura vial, que hayan incluido dentro de sus partidas la instalación de puentes modulares vehiculares. | Veinticuatro (24) meses desde la fecha de la colegiatura (Véase Nota 01). | La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. |

II.3.2 Experiencia del postor en la especialidad

| Monto facturado acumulado | Cantidad máxima de contrataciones | Antigüedad de la prestación | Acreditación de la experiencia |
|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>No mayor a tres (3) veces el valor estimado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. (Véase Nota 02)</p> | <p>Veinte (20) contrataciones</p> | <p>Ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> | <p>Para experiencia similar en servicios: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Para experiencia similar en obras de infraestructura vial que incluyan dentro de sus partidas la instalación de puentes modulares vehiculares: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.</p> |
| <p>Se considera servicio similar:</p> | <p>Intervención de Instalación y/o montaje y/o desmontaje de puentes modulares vehiculares; y/o Intervención de obras de infraestructura vial, que hayan incluido dentro de sus partidas la instalación de puentes modulares vehiculares.</p> | | |

Nota 01: De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas

Nota 02: La Entidad contratante debe precisar el monto facturado a solicitar en el momento de la formulación de su requerimiento.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No homologado

IV. ANEXOS

No homologado